

Q uizás esta primera década del milenio sea recordada por la comunidad de lesbianas y gays, al menos dentro de nuestro entorno cultural, por la consecución del derecho al matrimonio ya que el sistema heterosexual, reconocido universalmente como normativo, necesita para su propio desarrollo y perpetuación de la obligatoria exclusión de la homosexualidad.

Como consecuencia de esta sistemática exclusión las mujeres auto identificadas con ella sufren el riesgo de quedar confinadas en un colectivo de seres humanos sin identidad como sujetos y, a lo sumo, visualizados como miembros de un grupo minorizado. Ello dificulta, cuando no imposibilita, el reconocimiento a sus realidades sociales tanto en lo específico como en lo común al resto de la ciudadanía.

Así por ejemplo puede señalarse como las investigaciones sobre la violencia contra las mujeres -cuando es ejercida por los varones- ocupan un lugar cada vez más destacado, disponen además de espacios de influencia tanto en los diseños de políticas públicas como en los foros de divulgación mediática y, sin embargo, la violencia específica que sufren las mujeres lesbianas en sus relaciones de pareja permanece aún en nuestros días prácticamente invisibilizada.



Por el derecho al divorcio:

## la violencia en las parejas de mujeres lesbianas

Tanto es así que resulta habitual encontrarnos con personas de nuestro entorno que crean que sencillamente no existe o, en todo caso, que es algo tan poco frecuente que bien podría quedar en lo anecdótico. Nada más lejos de la realidad y por ello, en lugar de negar que existe, resulta más preciso reconocer que desconocemos a mujeres lesbianas que la padecen y/o que ignoramos si las que conocemos son víctimas -o victimarias- de dicha violencia.

Además de los estudios e investigaciones académicas realizadas al respecto son, sin duda alguna, las personas que trabajan en los Servicios de atención a lesbianas y gays quienes mejor conocen estas realidades ya que es a este tipo de Servicios donde suelen acudir las víctimas, bien personalmente o bien a través de los denominados teléfonos rosas.

La dificultad para aceptar como una realidad la violencia al interior de las parejas de lesbianas -incluso a pesar de la progresiva la visibilidad de este tipo de parejas- encuentra su argumento más decisivo en toda una serie de mitos -a veces alentados por las propias mujeres lesbianas feministas- con respecto al amor entre mujeres que aún perduran y que lo presentan como algo que roza lo idílico; un modelo ideal de relación afectivo-sexual al interior de la cual, sin la existencia de un varón opresor, no pueden producirse relaciones de poder-sumisión.

Y en la otra cara de la moneda el prejuicio socialmente extendido de que la relación entre

dos mujeres se limita al sexo lo que lleva erróneamente a considerar que el problema, caso de existir, se soluciona rápidamente sin necesidad de intervención pública alguna<sup>1</sup>

Todo ello suele traer como consecuencia que plantearlo en los Servicios Sociales de Asistencia habituales cuando las mujeres heterosexuales son las víctimas resulte para las mujeres lesbianas altamente desmotivador. Si añadimos además que puede darse la circunstancia de que la víctima albergue un sentimiento de falta de aceptación social por su condición de mujer lesbiana es muy probable que perciba su situación como de absoluto *desamparo* institucional y conllevará, a su vez, un cierta incredulidad con respecto a la posibilidad de mejora en su

situación... o dicho de otro modo, se instalará en ella el convencimiento de que no se le proporcionará la ayuda que necesita.

De manera muy similar a las mujeres heterosexuales que, pese al apoyo institucional existente sólo una mínima parte de las víctimas denuncian las situaciones de violencia que sufren, las mujeres lesbianas tienden a ocultarlo pero agravado con el sentimiento de sufrir además lo que se conoce como *maltrato cultural*<sup>2</sup>

Pero a pesar de todos estos inconvenientes, los estudios publicados hasta hora evidencian su magnitud, tanto cuantitativa como cualitativamente considerados<sup>3</sup>; en todos ellos se evidencia que el maltrato se produce tanto física como psicológicamente y además presenta modalidades específicas: la amenaza de hacer público su lesbianismo si la víctima ha decidido mantenerlo en el anonimato así como, en el caso de mujeres con criaturas fruto de relaciones heterosexuales anteriores bajo su custodia, el chantaje emocional consistente en hacerle creer que puede perder ese derecho y, por último, lo que Jordi Petit ha denominado como *parasitismo violento* que se produce cuando la maltratadora insiste en continuar viviendo en el domicilio de la víctima obviando el manifiesto desacuerdo de la víctima.

Ante tales evidencias aparecen tentativas si no de ningunear al menos de minimizar el problema bajo el argumento de que este tipo de violencia puede considerarse como la violencia familiar existente entre los diferentes miem-

bro de una familia: el hermano violento con la hermana, el hijo violento con el padre, etc. Bajo tales manifestaciones se esconden en realidad signos de *lesbofobia por simpatía*, que consistiría en este caso en otorgar a las relaciones afectivo sexuales entre mujeres una consideración inferior que a las relaciones afectivo sexuales heterosexuales.

Comenzaba este artículo con la referencia al matrimonio entre personas del mismo sexo. Y hablar de matrimonio puede conllevar hacer referencia al divorcio y éste, en ocasiones, a conflictos en la pareja que, muy a nuestro pesar, se desarrollan con dinámicas violentas al interior de las parejas. Desde el derecho al ejercicio de la ciudadanía plena la Administración Pública tiene la obligación de responder a todas y cada una de las manifestaciones de indefensión que puedan producirse. Las mujeres lesbianas víctimas de violencia tienen el derecho a acceder a todos y cada uno de los recursos existentes sociales existentes.

Es algo que, si bien aparece como novedoso en nuestro país, se aborda de forma cotidiana en otros lugares de la Unión Europea<sup>4</sup>; cuando un/a profesional quiere dedicarse a intervenir socialmente con casos de violencia en relaciones afectivo-sexuales recibe previamente unidades formativas específicas sobre violencia en parejas de lesbianas y de gays. Asimismo,

mo, las organizaciones especializadas en la atención a mujeres atienden indistintamente al margen de la orientación sexual de las mismas.

Por todo lo expuesto y teniendo siempre presente que nuestro entorno cultural tiene como uno de sus ideales en este recién iniciado siglo XXI la consolidación de un mundo globalizado de sociedades multiculturales, en el que la consolidación de códigos éticos basados en el reconocimiento y respeto a la diversidad se erige como un valor en alza, considero que es precisamente este el marco desde donde el abordaje de esta problemática social puede -y debe- producirse. ■

**Maite Mateos** es responsable del Programa Municipal de Violencia de Género del Ayto. de Bilbao

1. Si existe una relación afectivo-sexual circunscrita al ámbito puramente privado esa es la relación entre dos mujeres.

2. Sentimiento de malestar continuado que tienen las mujeres lesbianas en tanto se saben instaladas fuera de su propio grupo social al no poder cumplir con las expectativas que se les había atribuido por su pertenencia de grupo y/o género.

3. Documento presentado en el IX encuentro Internacional Mujer y Salud, Toronto, Canadá, del 12 al 17 de Agosto de 2002. En el mismo constan estudios en los cuales aparece una prevalencia de maltrato en torno al 20%. [www.convencion.org.uy](http://www.convencion.org.uy).

4. Para consultar caso de Londres: Organización "SOLA" (Survivors of Lesbian Partnership Abuse). [solalondon@hotmail.com](mailto:solalondon@hotmail.com).